



VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RADICADO: 68001-31-03-007-2022-00232-00

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que la sociedad demandada SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., formuló objeción al juramento estimatorio realizado por la parte demandante.
Bucaramanga, febrero 28 del 2023.

Dyer Félix Aguillón Villamizar

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, febrero veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe anterior, teniendo en cuenta que la sociedad demandada SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., con NIT. 890903407-9 a través de su apoderado judicial, objetó el juramento estimatorio, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que aporte o solicite las pruebas que considere pertinentes, de conformidad con el inciso 2º del artículo 206 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

OFELIA DIAZ TORRES

Juez

Firmado Por:

Ofelia Diaz Torres

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 007

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **994fb56e03d8259be461e116c146a34be14634b66c0ba2b3190b7353d49e6f44**

Documento generado en 28/02/2023 04:39:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>